



# INFORME ANUAL 2019

**SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER,  
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES**



## ÍNDICE

Presentación	3
I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)	4
II. De las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SEPASEV	7
III. Del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE)	12
IV. De la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género	16
V. Conclusión	18

## Presentación

El Informe Anual del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019, tiene por objeto difundir y transparentar entre la ciudadanía los principales resultados para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia acorde con lo previsto en el artículo 23, fracciones IV y V de Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas (LAMVLVZ).

Está alineado a las acciones previstas en el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE) y al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2021 (PED) que contempla una visión de inclusión e igualdad de género y establece, entre otros compromisos, el de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la autonomía económica y la participación en la toma de decisiones, para lograr el cumplimiento de los Acuerdos y Recomendaciones Internacionales asumidos por el Estado Mexicano como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra la Mujer (Cedaw)<sup>1</sup>, y armonizado a las Recomendaciones del Comité de la Cedaw, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)<sup>2</sup> y la Plataforma de Acción de Beijing que surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing<sup>3</sup>, en la que se adopta el principio de transversalización de la perspectiva de género, como estrategia para superar la discriminación, lograr la igualdad y el desarrollo humano.

Existen diversos instrumentos y mecanismos con participación ciudadana, para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

- 1) El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV);
- 2) El Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE), y
- 3) La Alerta de Violencia de Género.

Es así que en el año 2019 se realizó un trabajo integral e interinstitucional por parte de quienes integran el SEPASEV con la finalidad de sentar las bases para impulsar el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en cada uno de los ejes de acción: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.

---

<sup>1</sup>Adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por el Estado Mexicano, el 23 de marzo de 1981, es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres.

<sup>2</sup>Adoptada el 9 de junio de 1994 en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos y ratificada por el Estado Mexicano

<sup>3</sup>Adoptada en 1995.

## I. Del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV)

Según lo establece el artículo 17 de la LAMVLVZ, el SEPASEV se integra con 83 representantes y es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Es presidido por el Titular del Poder Ejecutivo, la Vicepresidencia la ocupa la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría de las Mujeres; además se conforma con instituciones estatales y municipales; 3 Organizaciones de la Sociedad Civil (Organización Feminista Olimpia de Gougues, A.C.; Fundación por la Diversidad y la No Violencia contra la Mujer y el Observatorio Ciudadano de Agenda de Género) así como por académicas; corresponde a este órgano colegiado aprobar e implementar la política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas. Aunado a ello, de conformidad con el artículo 28 de la LAMVLVZ, participan invitadas e invitados especiales quienes —por sus atribuciones, conocimientos, prestigio y experiencia en la materia— pueden contribuir en la toma de decisiones.

Acorde con lo señalado en el artículo 12 de su Reglamento Interno, el SEPASEV sesionó en tres ocasiones durante el año 2019.



## Sesiones Ordinarias

### Décimo Octava Sesión Ordinaria, el 06 de febrero de 2019

En corresponsabilidad y articulación con la federación, se difundieron las Observaciones realizadas al Estado Mexicano por el Comité de la CEDAW en el Noveno Informe, a solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres, mediante oficio 428/32/2018, así como la Presentación del Acuerdo 07/1709/2018 del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para que los mecanismos para el adelanto de las mujeres adoptaran y/o adaptaran el propio al Programa dirigido a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio presentado por el estado de Jalisco.

Sobre este punto se destaca que nuestra entidad, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado de Zacatecas (CEAIVZ), cuenta con un Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio.

Asimismo, se presentó la metodología para la elaboración del *Programa de trabajo del SEPASEV: Acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*, aprobada por la Coordinación Estatal de Planeación.

El *Programa de Trabajo del Sepasev* contiene 309 acciones. Divididas para su cumplimiento en 16 urgentes, 109 de política pública a corto, mediano y largo plazo y 184 para los municipios.

Su proceso de elaboración contempla los siguientes elementos:

- Elaboración de matriz de responsabilidades por parte de las autoridades competentes.
- Elaboración de planes de cumplimiento por parte de autoridades responsables y corresponsables.
- Siete mesas de trabajo con instituciones responsables.
- Tres mesas de trabajo con 37 OSC
- Elaboración del formato del Programa de Trabajo, que contempló: a) Número de medida de la AVGM; b) Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo; c) Componente del PASE 2017-2021; d) Comisión del Sepasev que daría seguimiento a las acciones; e) Recomendación del Comité de la Cedaw; f) Propuesta de las OSC; g) Número de acción; h) Número de actividades por acción; i) Objetivo de la acción; j) Indicadores de resultado, proceso o impacto; k) Fuente de verificación; l) Autoridad responsable; m) Autoridad corresponsable y n) Plazo de cumplimiento: corto, mediano y largo.

Como parte de los acuerdos del SEPASEV se tiene el relativo a que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas haría un llamado a los municipios que no dieron cumplimiento con la presentación de su Programa de Trabajo para atender la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género. Para tal efecto, la Secretaría de las Mujeres como Secretaria Técnica del SEPASEV, le envió mediante oficio los acuses de recibido de la solicitud realizada a Apulco; Atolinga; El Salvador;

Melchor Ocampo; Mezquital del Oro; Chalchihuites; Huanusco; Jiménez del Teul; Mazapil y Vetagrande. La Comisión de Derechos Humanos, mediante diverso V6ZAC/4348/2020 informó sobre los resultados del compromiso de hacer un llamado a los citados municipios.

#### Décimo Novena Sesión Ordinaria, el 30 de mayo de 2019

Esta sesión fue presidida por el Gobernador del Estado, se abordó la presentación del Informe Anual 2018, en el que se destacaron los avances sobre los diversos instrumentos y mecanismos con participación ciudadana, como son el Sistema Estatal, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Zacatecas 2017-2021 (Pase) y la Alerta de Violencia de Género, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/informes%20anuales/Segundo%20Informe%20SEPASEV.pdf>

Con motivo del seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, fueron elaborados el primer, segundo y tercer Informes Parciales de las acciones urgentes, a corto y mediano plazo del Programa de Trabajo del Sepasev. Es importante señalar, que si bien la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento no establecen la obligación de los estados de enviar informes parciales, Zacatecas lo realizó a efecto de dotarlo de funcionalidad y tener corresponsabilidad entre la Federación, Estados y Municipios.

Se estableció el acuerdo de incluir como invitados especiales a las sesiones del SEPASEV, a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas y a la Fiscalía Especializada en Atención al Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado; en seguimiento a ello, la Secretaría de las Mujeres como Secretaria Técnica del SEPASEV, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la LAMVLVZ les convocó como invitados especiales.

Por parte de la organización de la sociedad civil Olimpia de Gouges, se solicitó la revisión del Programa de la Fenaza 2019, con la finalidad de que no se incluyeran figuras que realizaran apología del delito vinculado con actos de violencia contra las mujeres a través de las letras de sus canciones. Al respecto, el Gobernador del Estado informó en la misma sesión que había solicitado al Coordinador General de la Fenaza revisar el Programa a efecto de evitar la apología del delito y contenidos violentos hacia las mujeres. Asimismo, la Secretaría de las Mujeres como Secretaria Técnica del SEPASEV, dio respuesta a la solicitud mediante Oficio SEMUJER/DSM/502/2019.

#### Vigésima Sesión Ordinaria, el 25 de noviembre de 2019

En esta sesión se presentó y aprobó el *Modelo de actuación para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres*, el cual de conformidad con lo previsto en la LAMVLVZ tiene como objetivo brindar los elementos conceptuales, normativos y prácticos para la modificación de los patrones culturales a través de la promoción, difusión, identificación de la violencia de género y,

la implementación, articulación y monitoreo del actuar institucional y ciudadano para eliminar los obstáculos que existen para que las mujeres ejerzan sus derechos humanos.



Además, en atención a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento Interno del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, se presentaron los Informes anuales de Actividades de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SEPASEV.

De igual manera, se presentó el Informe del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba del Estado de Zacatecas, que forma parte del SEPASEV y que es presidido por la Fiscalía General de Justicia del Estado, a través de la Fiscalía Especializada en Atención al Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares de la Fiscalía General de Justicia del Estado. Dicho Comité ha sesionado en tres ocasiones y para mayor efectividad ahora cuenta con la participación de 34 enlaces municipales. Se informó que del 1 de enero al 25 de noviembre de 2019 se tenían un total de 217 activaciones para la búsqueda de 235 mujeres o niñas, 206 mujeres fueron localizadas y 29 no localizadas, de las cuales se indicó 6 no tenían antecedente de violencia familiar o que no han sido víctimas de un delito, con lo que se tiene un 87% de mujeres y niñas localizadas y un 13% de no localizadas.

## **II. De las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del SEPASEV**

El trabajo de las Comisiones del Sepasev, es de suma importancia ya que articula los trabajos en cada uno de los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Por ello, de conformidad con lo indicado en los artículos 8 del Reglamento de la LAMVLVZ; 21 y 22 del Reglamento Interno del SEPASEV. En el periodo 2018-2019 sesionaron en 22 ocasiones:

Comisión	Fecha de sesiones	Sesiones
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 junio 2018</li> <li>• 22 junio 18</li> <li>• 19 septiembre 2018</li> <li>• 03 octubre 2018</li> <li>• 23 mayo 2019</li> <li>• 05 septiembre 2019</li> <li>• 06 de diciembre 2019</li> </ul>	7
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14 junio 18</li> <li>• 20 septiembre 2018</li> <li>• 23 mayo 2019</li> <li>• 06 septiembre 2019</li> </ul>	4
Sanción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 julio 2018</li> <li>• 26 de septiembre 2018</li> <li>• 03 de octubre 2018</li> <li>• 24 de mayo 2019</li> <li>• 11 de septiembre 2019</li> </ul>	5
Erradicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 julio 2018</li> <li>• 21 de septiembre 2018</li> <li>• 03 de octubre 2018</li> <li>• 24 de mayo 2019</li> <li>• 05 de septiembre 2019</li> <li>• 06 de diciembre 2019</li> </ul>	6
<b>Total:</b>		<b>22</b>

### Comisión de Prevención

Esta Comisión es presidida por la Secretaría de Seguridad Pública, que presentó Informe de actividades, destacando las siguientes:

- Seguimiento de las acciones del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Pase), y de la matriz de responsabilidades en el eje de prevención por quien integra el SEPASEV.
- Fortalecimiento de la capacitación y profesionalización continua de las y los servidores públicos en materia de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres.
- Difusión de campañas como “Denúncialo”, y “Toda la sociedad zacatecana contra los agresores”, para hacer visible que las violencias contra las mujeres y niñas son producto de una cultura machista que genera desigualdades, discriminación y que puede culminar en la comisión de delitos.
- Recorrido en polígonos prioritarios por parte de la Secretaría de Seguridad Pública con la finalidad de contribuir al *Programa de Trabajo del Sepasev: Acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*.
- Capacitación a los cuerpos policiacos en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.
- Implementación de los Módulos de Atención Inmediata a niñas y mujeres víctimas de violencia en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Vetagrande, Pánuco, Fresnillo, Villa de Cos, Trancoso, Calera, Ojocaliente, Genaro Codina, Luis Moya y Villanueva.



- Difusión de la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Zacatecas*.
- Difusión del Manual de implementación judicial en materia de violencia de género, así como los principios de ejecución de mujeres víctimas y el Manual de Actuación Policial.
- Implementación de los círculos de paz con el objetivo de acercarse a la ciudadanía y construir comunidad para la prevención de la violencia contra las mujeres.

### Comisión de Atención

Esta Comisión es presidida por la Secretaría de Salud, que presentó Informe de actividades, destacando las siguientes:

- Seguimiento de las acciones del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Pase), y de la matriz de responsabilidades en el eje de atención por quien integra el SEPASEV.
- Conformación de la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia del Estado de Zacatecas*, cuyo objeto es homologar la dirección de los procedimientos de actuación, coordinación y acompañamiento que las y los servidores públicos deben seguir para brindar una atención integral, eficiente, gratuita, oportuna y confidencial a las usuarias de los diversos servicios de atención de la violencia de género y así evitar la revictimización.
- Atención médica y psicológica a mujeres víctimas de violencia a través de las Unidades Móviles de la Secretaría de Salud en los municipios en donde no existen centros especializados.
- Atención y orientación a mujeres víctimas de violencia a través de las Unidades Móviles de la Secretaría de las Mujeres.
- Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en 24 municipios por medio del Profimmez.
- Elaboración por parte del SEDIF del “Manual de Atención Individual para hombres generadores de conductas violentas hacia mujeres y niñas que viven en el estado de Zacatecas”, con enfoque cognitivo-conductual, de intervención preventiva y terapéutica.
- Elaboración, por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, de un Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica con enfoque de género y derechos humanos, que tiene como objetivo promover una cultura del buen trato en salas de obstetricia, definiendo mecanismos para orientar y, en su caso, acompañar a la presunta víctima de violencia obstétrica ante las autoridades competentes.
- Implementación y coordinación de la Red Interinstitucional “Ruta crítica de atención a mujeres en situación de violencia” que constituye un mecanismo colegiado de acompañamiento y seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género de mayor riesgo, con la finalidad de dotarles de alternativas para su posible solución y evitar la revictimización. Se informó que sostuvieron 18 sesiones de trabajo durante 2018 y 2019, obteniendo resultados satisfactorios en casos abordados.
- Elaboración, por parte de la Secretaría de las Mujeres, del Protocolo de Actuación de Refugio para el Estado de Zacatecas, como un espacio de protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

- Diseño de ruta de atención estatal para las mujeres, por parte de la Secretaría de Economía, para promover su empoderamiento económico.
- Implementación, por parte de la Secretaría de las Mujeres, del *Modelo de Gestión y Acompañamiento para el Empoderamiento Económico de las Mujeres*, que tiene como objeto promover el empoderamiento económico de las mujeres a través del trabajo remunerado, empleo, recursos productivos y fortalecimiento de sus capacidades.
- Elaboración, por parte de la Secretaría de las Mujeres, del Catálogo de programas y servicios 2019.

### Comisión de Sanción

Esta Comisión es presidida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, que presentó Informe de actividades, destacando las siguientes:

- Seguimiento de las acciones del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Pase), actualizado con las recomendaciones del Comité de la CEDAW y de la matriz de responsabilidades en el eje de sanción por quien integra el SEPASEV.
- Seguimiento del nivel de avance y cumplimiento de ocho medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Zacatecas, indicando que se establecieron cerca de 20 acciones, con objetivos claros y límites de cumplimiento a corto, mediano y largo plazo, en la que cada institución o autoridad responsable tuvo oportunidad de compartir en las sesiones de la Comisión de Sanción, los trabajos y estrategias que emprendieron y las evidencias que les permitieron preparar el informe final y definitivo que fue presentado ante el Grupo de Trabajo encargado de revisar y comparar los resultados obtenidos y reportados. Se informó que con las mesas de trabajo de la Comisión de Sanción, se logró visualizar en gran parte el alcance de los indicadores y acciones del Componente 3 del PASE, es decir, lograr que las mujeres, adolescentes y niñas accedan a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, una sanción oportuna y la reparación del daño causado.
- Como parte del seguimiento a las citadas medidas, se informó:
  - Que la Fiscalía General de Justicia del Estado, cuenta con la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género contra las Mujeres y elaboró los Protocolos de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público; el de Atención a Mujeres Desaparecidas; y el de investigación para el Delito de Femicidio.
  - La aplicación y seguimiento de órdenes y medias de protección por parte del Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía General de Justicia y la Secretaría de Seguridad Pública; acorde con protocolo y disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales.
  - La solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública para la creación de la Unidad de Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección, con el objetivo de atender a mujeres víctimas de violencia, supervisar y dar seguimiento a las medidas y órdenes de protección. Además, se reportó la capacitación sobre el tema de “Medidas de Protección” a 27 operadores de la Unidad de Medidas Cautelares por parte de la Coordinación de Medidas Cautelares y el Centro de Justicia para las Mujeres.

- La capacitación sobre derechos humanos de las mujeres al personal del Tribunal Superior de Justicia; la Fiscalía General de Justicia y el Centro de Justicia para las Mujeres; así como la Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Defensoría Pública.
- Presentación de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, de los avances en la Agenda Legislativa, para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Presentación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Zacatecas, a las y los integrantes de la Comisión, de avance de la operación de la Oficina encargada de brindar los servicios que requieren los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, de contar con el intérprete idóneo y adecuado para asistir a las mujeres indígenas que se encuentran involucradas en un proceso penal.
- Creación por parte del Instituto de la Defensoría Pública, de un área específica con cuatro personas encargadas de la defensa de asuntos penales con perspectiva de género, así como la realización de capacitación de su personal al respecto.

### **Comisión de Erradicación**

Esta Comisión es presidida por la Secretaría General de Gobierno, quien informó las siguientes acciones:

- Agenda legislativa, indicando que como parte de las acciones asignadas se tienen diversas iniciativas para la armonización de los derechos humanos de las mujeres. En específico la iniciativa de reforma al artículo 114 fracciones quinta y onceava del Código Familiar del Estado de Zacatecas, presentada el 23 de mayo del 2019 y que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria del mismo Poder Legislativo; el delito de fraude familiar estipulado en el artículo 253 bis, del Código Penal para el Estado de Zacatecas; el primero de junio del 2016 se publicó la reforma al Código Penal que aumenta la penalidad máxima del delito de feminicidio, es decir, previamente se tenía una penalidad de 20 a 30 años de prisión y la modificación consideró de 20 a 50 años; el 6 de junio también se presentó una iniciativa de reforma al ordenamiento legal señalado que establece una penalidad de 40 a 60 años de prisión, y se encuentra en la Gaceta Parlamentaria del propio Poder Legislativo; respecto de la promoción de la tipificación como delito de violencia obstétrica y la violencia política hacia las mujeres, se informó que en mayo del 2018 la LXIII Legislatura aprobó reformas y diversas adiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, incorporándose como tipo de violencia la política, en la sexual se adicionó ciber acoso, violaciones a la privacidad sexual y como modalidades de la violencia se adicionó la violencia digital y obstétrica.
- Conformación del Observatorio de Medios de Comunicación, en el que se han llevado talleres de la perspectiva de género con los medios de comunicación para contribuir a una cultura de derechos humanos y la incorporación de la perspectiva de género en su labor.
- Difusión por parte de la Secretaría de Salud de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 con el objetivo de dar a conocer los conocimientos específicos sobre la observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, tanto de sus aspectos legales como los criterios médicos para la detección, prevención, atención médica, y orientación que se

proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud. Se informó que se impartieron un total de 12 talleres, entre 2018 y adicionales otros tres en el año 2019, con una participación de más de 370 profesionistas.

- Presentación de la Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas en lenguaje Braille, para hacerlas accesibles a las personas con discapacidad visual.



### III. Del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PASE) 2017-2021

Acorde con lo previsto en el artículo 30 de la LAMVLVZ, el PASE es el principal instrumento metodológico para realizar acciones integrales para combatir la violencia de género en la entidad.

Se conforma con seis componentes y 67 actividades, en los ejes de prevención, atención, sanción, procesos migratorios, armonización legislativa e instrumentos de evaluación. Del cual se informa un avance de cumplimiento del 97%; acciones en proceso un 1.5% y sin iniciar 1.5 %.

Por componente se destacan las siguientes acciones relevantes:

En el **Componente 1**. *Desarrollo de acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.*

- Capacitación, profesionalización y especialización a través del Programa de capacitación del Gobierno del Estado de Zacatecas (en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género).  
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Programa%20capacitaci%C3%B3n.pdf>
- Modelo de actuación para la prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/Modelo%20de%20actuaci%C3%B3n%20para%20la%20prevenci%C3%B3n%20y%20erradicaci%C3%B3n%20de%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero%20contra%20las%20mujeres.pdf>

- Guía con contenidos básicos de prevención de la violencia que sirva como base para desarrollar campañas masivas.
- Campañas informativas: Sobre el acoso callejero y sobre la violencia de género. “Denúncialo. Toda la sociedad contra los agresores”; “Zacatecas te quiere segura”; a través de Comunicación Social de Gobierno del Estado. Por parte de Semujer en su página de internet así como en redes sociales, las campañas: prevención del acoso sexual y hostigamiento sexual y *María dice no*.
- Actividades de expresiones artísticas contra la violencia hacia las mujeres y por la igualdad de género en comunidades, y centros culturales; por parte del Instituto Zacatecano de Cultura se llevaron a cabo talleres de encuadernación artística, de canto “Libera tus emociones”, dirigido a mujeres en situación de violencia, así como la presentación de la obra: “Mujeres de arena. Por una vida sin violencia de género”; programa de radio “Las y los jóvenes opinan sobre el acoso escolar”. Por su parte Semujer llevó a cabo la presentación de obra de teatro y memorial, talleres de música y radio teatro para la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres.
- Programa de atención a niñas y niños migrantes y jornaleros agrícolas de la Secretaría de Educación.
- Programa de Atención educativa de la población escolar migrante por parte de la Secretaría de Educación.
- Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en las comunidades educativas para su oportuna atención.  
[https://www.seduzac.gob.mx/convivenciaescolar/documentos/Protocolos\\_difusion.pdf](https://www.seduzac.gob.mx/convivenciaescolar/documentos/Protocolos_difusion.pdf)
- Capacitación en Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 al personal de los Centros de Salud de primer y segundo nivel, unidades móviles, servicios médicos, en instituciones públicas, asociaciones comunitarias o sociales, por parte de la Secretaría de Salud.
- Protocolo de acompañamiento de los casos de víctimas de violencia identificados en las unidades de salud para su oportuna atención.
- Manual para la prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual.  
[https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/MANUAL%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20ATENCION%20DEL%20ACOSO%20SEXUAL%20Y%20HOSATIGAMIENTO%20SEXUAL%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20ZACATECAS\\_MAYO2019.SEMUJER.pdf](https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/MANUAL%20PARA%20LA%20PREVENCION%20Y%20ATENCION%20DEL%20ACOSO%20SEXUAL%20Y%20HOSATIGAMIENTO%20SEXUAL%20EN%20EL%20ESTADO%20DE%20ZACATECAS_MAYO2019.SEMUJER.pdf)
- Implementación del *Modelo de Gestión y Acompañamiento para el Empoderamiento Económico de las Mujeres*, por parte de la Secretaría de las Mujeres.  
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/MODELO-DE-GESTI%C3%93N-Y-ACOMPA%C3%91AMIENTO.pdf>
- Elaboración de Catálogo de programas y servicios 2019, del Modelo de Gestión y acompañamiento para el empoderamiento económico de las mujeres de la Secretaría de las Mujeres.  
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/CAT%C3%81LOGO-DE-PROGRAMAS-Y-SERVICIOS-DEL-MODELO-DE-GESTI%C3%93N-Y-ACOMPA%C3%91AMIENTO-PARA-EL-EMPODERAMIENTO-ECON%C3%93MICO-DE-LAS-MUJERES-2020.pdf>

- Implementación del Programa de Taxi Seguro para Mujeres, en los municipios de Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe y Jerez, así como capacitaciones dirigidas a concesionarios, operadores y permisionarios del transporte público a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.

**Componente 2.** *Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.*

- Coordinación interinstitucional a través de la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia para el Estado de Zacatecas y tratamiento de casos de mayor riesgo en la Red Interinstitucional “Ruta crítica de atención a mujeres en situación de violencia” de la Secretaría de Salud. <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/rutaunica.pdf>
- Actualización del catálogo de servicios estatales que constituye una herramienta informativa y de orientación que contempla los servicios, dirección, teléfonos y enlaces de las instituciones que brindan atención directa a mujeres en situación de violencia de género en nuestra entidad. <https://semujer.zacatecas.gob.mx/CAT%C3%81LOGO%20DE%20INSTANCIAS%202020.pdf>
- Protocolo de Actuación del Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, su Hijas e Hijos de la Secretaría de las Mujeres.
- Modelo de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia, su Hijas e Hijos. [file:///C:/Users/admin/AppData/Local/Temp/CXXX\\_SUPLEM\\_1\\_AL\\_55\\_F.pdf](file:///C:/Users/admin/AppData/Local/Temp/CXXX_SUPLEM_1_AL_55_F.pdf)
- Convenio de colaboración entre la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas, con la finalidad de garantizar el acceso a programas de vivienda, principalmente a mujeres indígenas, con discapacidad, adultas mayores, del ámbito rural y en situación de violencia. <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/normativa/2020/estatales/Convenio%20de%20colaboraci%C3%B3n%20SEDUVOT.pdf>

**Componente 3.** *Las mujeres, adolescentes y niñas accedieron a la justicia en condiciones de igualdad y seguridad mediante la investigación efectiva, sanción oportuna, y reparación del daño.*

- Protocolo de Actuación para las y los Agentes del Ministerio Público; Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas y el Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidios. [http://pgje.zacatecas.gob.mx/sitio/pdf/protocolo\\_mujeres.pdf](http://pgje.zacatecas.gob.mx/sitio/pdf/protocolo_mujeres.pdf)
- Capacitación a policía de proximidad en el Protocolo Único de Actuación Policial y en el Protocolo Nacional de Primer Respondiente, al personal de la UMECA y personal encargado sobre medidas y órdenes de protección en casos de violencia contra las mujeres, defensoras/es de oficio, y al Tribunal Superior de Justicia del Estado sobre derechos humanos y perspectiva de género.
- Como parte de la promoción de reformas al Sistema de Justicia Penal que garanticen la perspectiva de género y el respeto y tutela efectiva de los derechos humanos de las mujeres, la LXIII Legislatura presentó iniciativa de reforma al Código Penal que establece una penalidad para el delito de feminicidio de 40-60 años de prisión, asimismo aprobó la reforma al Código Penal para el Estado de Zacatecas que incorpora el delito de violación a la privacidad sexual.

**Componente 4.** *Promover la estrategia para mujeres, adolescentes y niñas que viven violencia en las diferentes etapas del proceso de migración.*

- Implementación y seguimiento por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante del Programa “Mariposa, Construyendo Alas para la Libertad”. Se han realizado diversos talleres a quienes atienden personas que sufren violencia familiar en los Estados Unidos, principalmente en los estados de Atlanta, California, Denver, Illinois, Oklahoma y Texas.
- Promoción de atención psicológica a las familias de mujeres migrantes que vivieron violencia en el tránsito migratorio, a través del citado Programa.
- Programa de apoyo a zacatecanos migrantes deportados para brindar protección oportuna de la violencia en la población migrante en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y consulados específicos.
- Conformación de Voluntariados de Mujeres Migrantes, en las siguientes Federaciones: Chicago, Atlanta, Sur de California, Norte de California y Fort Worth, Texas, con la finalidad de apoyar a la población más vulnerable de sus comunidades, entre ellas, las mujeres migrantes.

**Componente 5.** *Se fomentó la armonización y homologación de contenidos legislativos nacionales y estatales, y la más amplia aplicación del marco legal de la violencia de género contra las mujeres en el Estado.*

La LXIII Legislatura presentó como parte de su Agenda para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia:

- Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio así como la eliminación de la figura del adulterio.
- Iniciativa de reforma al artículo 114, fracciones V y XI del Código Familiar del Estado de Zacatecas.
- Reforma al Código Penal que aumenta la penalidad máxima del delito de feminicidio, de 40 a 60 años de prisión e incorporación del delito de violación a la privacidad sexual.
- Iniciativa de reforma constitucional en materia de paridad de género, respecto a cargos de elección popular; en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías del despacho del Poder Ejecutivo y de sus equivalentes.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona un cuarto párrafo al artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; se adiciona el numeral 5 al artículo 22, un segundo párrafo a la fracción II del numeral 1 del artículo 25, y los numerales 4 y 5 del artículo 28, y se reforma el numeral 1 del artículo 17, y el numeral 3 del artículo 24 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, para garantizar se cumpla con la paridad de género.
- Reforma a la Ley para Prevenir y atender la violencia familiar en el estado de Zacatecas, para fortalecer los mecanismos de atención en órdenes de protección y favorecer la instalación y el mantenimiento de los refugios.

**Componente 6.** *Desarrollo de nuevos instrumentos de intervención, medición y evaluación de la violencia hacia las mujeres en los diferentes ámbitos que contribuyan a la disminución del problema en Zacatecas.*

- Sistema Informático de seguimiento del Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Conformación del Observatorio Ciudadano, con la finalidad de promover los mecanismos de vigilancia ciudadana para dar seguimiento y verificar el cumplimiento del referido Programa Estatal.

#### **IV. De la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género**

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es un mecanismo de protección de derechos humanos de las mujeres que fue contemplado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del 2007. Consiste en acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia de género, como la feminicida en un territorio determinado ya sea ejercida por un individuo o por una comunidad.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 23, fracciones II, IV y V, 49, fracción VI de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 30 y 38 BIS del Reglamento de Ley General y 25, fracción I de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas y en atención al Resolutivo Sexto de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/01/2017 de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas; el Gobernador del Estado remitió a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, (CONAVIM) el ***Informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación, derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Zacatecas.***

Además, se anexaron las cédulas de seguimiento a la implementación de acciones con motivo de la DAVGM que solicitó la CONAVIM, así como las evidencias físicas y la digitalización de las mismas realizada por la Secretaría de las Mujeres.

El citado Informe da cuenta de las 309 acciones previstas en el *Programa del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida*, aprobado de conformidad con la normativa local en la materia por el SEPASEV.

Cabe señalar, que para la elaboración del referido Programa de Trabajo, se tomó como punto de partida el *Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Género contra las Mujeres en México*, realizado por EURO social; por ello, se alineó al propio PASE y se dividió en acciones para responder una situación de emergencia y las referentes a la adopción de una política pública, con la finalidad de observar las 32 medidas: 17 de Prevención; 4 de Seguridad y 11 de Justicia y Reparación.



<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/sistema%20de%20violencia/Informes%20SEPASEV%20%202019/Informe%20AVGM%20Zacatecas%202019.pdf>



Para que la ciudadanía tuviera alcance de forma accesible a las medidas y las evidencias de las acciones de la AVGM, la Secretaría de las Mujeres, conformó una plataforma de consulta.

Acciones Urgentes » Acciones Urgentes

Acciones Urgentes   Medida Prevención   Medida Seguridad   Medida Justicia y reparación

Seguridad

▼ 1. Identificación de polígonos prioritarios
▼ 2. Reporte de funcionamiento de cámaras de C5
▼ 3. Georreferenciación de feminicidios
▼ 4. Operativos de patrullaje
▼ 5. Programa taxi seguro
▼ 6. Servicios de líneas 911 y 089
▼ 7. Unidades de atención inmediata

#### Búsqueda de niñas y mujeres

▼ 8. Estrategia de coordinación para Protocolo Alba
▼ 9. Lineamientos de operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba
▼ 10. Creación del Comité Estatal de Búsqueda
▼ 11. Estrategia de coordinación entre el Comité y el Consejo de Búsqueda
▼ 12. Agrupación estatal y municipal en reacción inmediata para la búsqueda de niñas y mujeres
▼ 13. Redes ciudadanas para búsqueda

#### Órdenes de protección

▼ 14. Unidad de seguimiento
-----------------------------

#### Atención integral de la violencia de género

▼ 15. Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
--

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/informes-avgm/>

Asimismo, el Observatorio del PASE integrado por diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, realizó 5 visitas de revisión de evidencias presentadas con motivo del Informe de la DAVGM.

Con relación al seguimiento de la DAVGM por parte de la federación, a partir de la entrega del citado Informe, se ha tenido una sesión de trabajo del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) el 11 de noviembre de 2019, en la que se acordó dividir para su revisión, las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación entre las y los integrantes del Grupo, y focalizar la revisión a las acciones urgentes.

Es importante resaltar, que más allá de la anualidad del Informe enviado a la federación, en el estado se han sostenido mesa de trabajo y sesiones de las comisiones del Sepasev, con dependencias, órganos autónomos, institutos municipales de las mujeres, organizaciones de la sociedad civil y académicas, para dotar de funcionalidad al propio Programa de Trabajo.

### Conclusión

Garantizar que las mujeres y niñas, tengan una vida libre de violencias y accedan a la justicia, es una obligación del Estado Mexicano estipulada en los estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello, seguiremos fortaleciendo el trabajo en correspondencia y articulación con los tres niveles de gobierno, Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como órganos autónomos a través de una política integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

En el SEPASEV como uno de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en el estado refrendamos los trabajos con las organizaciones de la sociedad civil y la academia a efecto de generar y fortalecer las acciones con una visión de un sistema integral y eficaz para erradicar la violencia de género contra las mujeres y niñas.